GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo

Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 2
C/ de la Democracia, 77 · 46018 València
012 · 963 866 000
dgcc_ceic@gva.es · www.gva.es

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA APERTURA NUEVAMENTE DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2025

Vista la Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas en materia de comercio, artesanía y consumo, cuyo término de presentación de solicitudes ha tenido lugar el 15 de septiembre del año en curso.

Resultando que, el propio día 15 de septiembre se reciben, en este centro directivo, múltiples comunicaciones emitidas por parte de los interesados, indicando la imposibilidad, en dicho día, de presentación por medios telemáticos de las solicitudes, debido a problemas técnicos y fallos informáticos.

Resultando que, requerido informe al respecto a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remite informe, de fecha 17 de septiembre de 2025, en el que, en síntesis, concluye que se han venido produciendo incidencias que han producido errores intermitentes y parciales que han podido afectar a las tramitaciones que se estaban procesando en ese periodo.

Considerando que tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas, así como la obligación de la administración de adoptar las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados.

Considerando las previsiones del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Considerando que la situación de imposibilidad de presentación de solicitudes en el último día del plazo trae causa en problemas informáticos achacables a la propia administración, con la consecuente afectación a los interesados que podrían haber participado en el procedimiento.

En consecuencia,

RESUELVO

Aprobar la apertura nuevamente del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas en materia de comercio, artesanía y consumo, para el ejercicio 2025 de esta Dirección General, aprobada por Resolución de 14 de agosto de 2025, desde las 9 horas hasta las 23:59 del día 23 de septiembre de 2025.

Valencia,

La directora general de Comercio, Artesanía y Consumo

Firmado por Maria Isabel Sáez Martínez, el 19/09/2025 09:48:33
Cargo: Directora General de Comerç, Artesania i Consum

GENERALITAT VALENCIANA

CSV: [redacted] URL de validación: https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena= [redacted]